



**C I R C U L A R CSJBOC18-50**

Fecha: 3 de diciembre de 2018

Para: Magistrados en carrera de los Distrito Judiciales de Cartagena y San Andrés, Islas

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

Asunto: Visita calificación factor organización del trabajo (2017-2018)

---

En virtud de las delegaciones efectuadas por Acuerdo PSAA16-10561, en específico sobre la establecida en relación con el artículo 48 del Acuerdo PSAA16-10618 “Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial”, se les informa a los magistrados en carrera de los distritos judiciales de esta Seccional, que a comienzos del 2019 se realizarán las visitas del factor organización del trabajo de la calificación integral de los servicios del periodo bianual 2017-2018, la cual se ajustará a los siguientes puntos:

➤ **Aplicación de normas de carrera**

- Cumplimiento de términos en la designación de empleados en propiedad y de requisitos en el nombramiento de servidores en provisionalidad.
- Calificación de servicios de empleados, seguimiento trimestral y envío al Consejo Seccional.
- Comunicación oportuna de vacantes al Consejo Seccional.
- Cumplimiento de normas sobre situaciones administrativas de personal.
- Procedimiento para llevar a cabo, como superior funcional, la calificación del factor calidad descrito por los artículos 28 y siguientes del Acuerdo PCSJA16-10618 de 2016.

➤ **Dirección del despacho**

- Planeación y seguimiento de las actividades del despacho.
- Planeación y seguimiento de las audiencias.
- Desarrollo y seguimiento a los planes de mejoramiento.
- Custodia e inventario de bienes.
- Participación en programas de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.

➤ **Utilización de medios tecnológicos**

- Uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales.
- Uso y actualización de Justicia XXI.

➤ **Módulo de depósitos judiciales**

- Existencia de relación actualizada de los de depósitos judiciales del despacho.
- Conciliaciones bancarias.
- Prescripción de depósitos judiciales.

➤ **Participación en programas de formación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla**

➤ **Verificación física de la estadística reportada en el SIERJU**

- Oportunidad en el registro de los formularios estadísticos.
- Veracidad de la información reportada (inventarios, entradas y salidas).

Para mayor comprensión se remite copia del formulario de visita de Organización del Trabajo.

Cordialmente,



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

IELG/ACCM